



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12972

Miércoles 25 de Julio de 2018

Edición de 9 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sr. Juan Martín Bortagaray  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 523 a 527 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2018 - Res. Nº XIII-232 a XIII-234 ..... 2-3

Ministerio de la Producción

Año 2018 - Res. Nº XXIII-29 y XXIII-30 ..... 3

Secretaría de Pesca

Año 2018 - Res. Nº XI-20 ..... 3

Secretaría de Trabajo

Año 2018 - Res. Nº VIII-02 y VIII-03 ..... 3

Dirección General de Rentas

Año 2018 - Res. Nº 254 ..... 4

Administración de Vialidad Provincial

Año 2018 - Res. Nº XV-43 a XV-45 ..... 4

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 4-9

Licitaciones - Avisos ..... 4-9

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 523** **18-07-18**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 82.200,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo, representada por su Intendente Señor HERMIDA, Gustavo Andrés - CUIL/CUIT N° 20-27198148-2, destinado a cubrir gastos de alquiler de la familia CEBALLOS IBARRA de la citada localidad, quienes permanecen en la ciudad de Bahía Blanca por problema de salud de su hijo T.E.I. menor de edad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 01 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2018.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **Dto. N° 524** **18-07-18**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor de la Señora LUNA, Gladis Rosana (D.N.I. N° 23.558.211), con domicilio en calle Soldado Desconocido N° 715 de la ciudad de Puerto Madryn, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2018.

### **Dto. N° 525** **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° - punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Ascender a la agente Nadia Soledad AMUCHASTEGUI (M.I.N° 28.046.364 - Clase 1980), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Go-

bernador - Secretaría General de Coordinación Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 17 de marzo de 2016, fecha de notificación de la citada agente.-

### **Dto. N° 526** **18-07-18**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- DETERMINAR la retribución mensual de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.000,00) en concepto de gastos de representación al Ing. Carlos Héctor LAMBRE (M.I. N° 7.615.094 - Clase 1949) por las funciones desempeñadas en el cargo de Subsecretario de Fiscalización y Control, según los establecido, en el Artículo 24° inciso d) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62- Programa: 16 - Desarrollo Minero - Actividad: 2 - Control de Regalías - Fuente de Financiamiento 382- Ejercicio 2018.-

### **Dto. N° 527** **18-07-18**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Marcia Sabela FACCIO (M.I. N° 16.693.647 - Clase 1964) cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, en el cargo de Jefe de Departamento de Registro y Protocolo- Clase II - Categoría 16, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología del citado Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 1- Concesiones Mineras - Ejercicio 2018.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### **Res. N° XIII-232** **18-07-18**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 513 de la localidad de Gaiman, un (1) cargo de Maestro de Educación Especial, ocupado por su titular, docente HEVIA, Juana Mabel (MI N° 24.449.756 - Clase 1975), por resultar sobrante, a partir del 27 de febrero de 2015.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la docente HEVIA, Juana Mabel (MI N° 24.449.756 - Clase 1975), Maestra de Educación Especial titular de la Escuela N° 513 de la localidad de Gaiman, a partir del 27 de febrero de 2015.

Artículo 3°.- REUBICAR a la Maestra de Educación Especial HEVIA, Juana Mabel (MI N° 24.449.756 - Clase 1975), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 503 de la ciudad de Trelew, en un (1) cargo de Maestro

de Educación Especial, vacante por la jubilación de la docente ABAIT – Resolución N° XIII N° 265/15, a partir del 25 de agosto de 2015.

Artículo 4°.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente y Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 555 de la localidad de Gaiman.

**Res. N° XIII-233** **18-07-18**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 14/18.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74.

**Res. N° XIII-234** **18-07-18**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 01 de enero de 2015, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 110 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, docente GUIDOBALDI, Silvia Andrea (M.I. N° 21.974.782 - Clase 1971).

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. XXIII-29** **18-07-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el Médico Veterinario José Esteban MARRANGHELO (M.I. N° 11.843.664 – Clase: 1956), quien revista en el cargo Veterinario «A» – Código 4-142 – Clase I - Categoría 17 – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII – N° 32, a partir del día 01 de julio del 2018.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior cuarenta y cinco (45) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017, y veinticinco (25) días hábiles proporcionales de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, de conformidad a lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91 en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N° 195/17-STR .

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Ministerio de la Producción – Programa: 18 – Conducción Agricultura - Actividad: 1 – Conducción Agricultura – Ejercicio 2018.

**Res. XXIII-30** **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Señor Crhstian Valentin FRAYSSE (M.I. N° 26.067.478

– Clase 1977) al cargo de Subsecretario de Industria del Ministerio de la Producción, desde el 17 de Julio de 2018.

---

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Res. N° XI-20** **13-07-18**

Artículo 1°.- Reconocer CIENTO VEINTISEIS (126) días de agua, realizados durante el mes de abril de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 – SAF: 61 Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad: 2 Intereses Marítimos – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2018.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-02** **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto en el Punto 1°) del artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3°) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de Abril de 2018, la renuncia interpuesta por el agente MORALES Justo Argentino (M.I. N° 16.364.190 - Clase 1963), al cargo Inspector Laboral Código 3-197- Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ley XVIII N° 50, «Régimen Especial para Ex Combatientes, agentes del Estado Provincial».

Artículo 3°.- Abonar al agente antes mencionado diez (10) días correspondientes al año 2017 de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5° del Anexo I Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo, SAF 15: Secretaría de Trabajo, Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo, Actividad 1: Conducción de la Secretaría de trabajo, Ejercicio 2018.

**Res. N° VIII-03** **18-07-18**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1°) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3°) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 27 de Marzo de 2018, la renuncia interpuesta por el agente GALLARDO Diego Martín (M.I. N° 34.665.031 - Clase 1989), al cargo Director de Planificación y Estudios Laborales dependiente de la Secretaría de Trabajo, designado mediante Decreto N° 1688/2016.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. N° 254 13-07-18**

Artículo 1°.- Fíjese el día 17 de septiembre de 2018 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2.008, según detalle que consta desde fs. 230 a 299 inclusive del Expediente N° 939/18-D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 4 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 1° de agosto del 2016.

I: 20-07-18 V: 26-07-18

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-43 16-07-18**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente PELAEZ, Manuel Angel (M.I. N° 11.237.743 – Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase X – Equipista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de junio de 2018.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y tres (53) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2017 y dieciocho (18) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2018.

**Res. N° XV-44 18-07-18**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente POUSO, Mérida Avelina (Mat. Ind. N° 16.434.917 – Clase 1963) cargo de revista Jefe de Sección II - Clase XV – Agrupamiento Jerárquico al cargo Jefe División I – Clase XVII – Agrupamiento Jerárquico dependiente del Departamento Personal a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente POUSO, Mérida Avelina (Mat. Ind. N° 16.434.917 – Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de Sección II - Clase XV – Agrupamiento Jerárquico dependiente del Departamento Personal y el cargo de Jefe División I - Clase XVII – Agrupamiento Jerárquico a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 02 de marzo de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 – Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2018.

**Res. N° XV-45 18-07-18**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente RUBINO, Pamela Eliana (Mat. Ind. N° 28.046.398 – Clase 1980) cargo Jefe de Sección Administrativo - Clase XII – Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección II - Clase XV – Agrupamiento Jerárquico dependiente del Departamento Personal a partir del 05 de enero de 2018 y hasta el 09 de febrero de 2018.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente RUBINO, Pamela Eliana (Mat. Ind. N° 28.046.398 – Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe de Sección Administrativo - Clase XII – Agrupamiento Administrativo del Departamento Personal y el cargo de Jefe Sección II - Clase XV – Agrupamiento Jerárquico a partir del 05 de enero de 2018 y hasta el 09 de febrero de 2018.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción de la Administración de Vialidad Provincial – Actividad 1 – Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2018.

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALAZAR, HECTOR y RAMOS, NORMA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «Salazar, Héctor y Ramos, Norma Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 305 – Año 2018).-

Puerto Madryn, 27 de junio de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-07-18 V: 25-07-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por NAVARRO CARDENAS CELESTINO y por SOTO CAICO MARIA ELISA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Navarro Cárdenas, Celestino y Soto Caico, María Elisa s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000297/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 20 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-07-18 V: 26-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HASSANIE, ATEF para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Hassanie, Atef S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001118/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 05 de 2018.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-07-18 V: 26-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: «Herrera, Claudia Alejandra S/Tutela», Expte. N° 913/2017, que se tramitan por este Juzgado, cita y emplaza al Sr. VÍCTOR ANDRÉS CARDOZO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente, mediante edictos a publicarse por el término de Dos (2) días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Mayo de 2018.-

MARCELA S. GRANDINETTI  
Secretaria

I: 24-07-18 V: 25-07-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 P. B. a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA CARMEN ENCINAS, DNI 6.435.080, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «Encinas, Alicia Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 775/2016).-

Publíquese por un (1) día, Esquel – Chubut, 03 de mayo de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 25-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BURGOS PEREZ, MELITÓN LUCAS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Burgos Perez, Melitón Lucas S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001754/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 5 de 2018.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-07-18 V: 27-07-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados «Ayamilla, Estela María c/ Antinao, Claudio Fabián s/Divorcio» (Expte. N° 347-Año 2017), ha ordenado publicar la resolución que en su parte pertinente dice: «Esquel, junio 08 de 2018... cítese al demandado Sr. CLAUDIO FABIÁN ANTINAO, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. A cuyo fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni.- Juez de Familia».-

Publicación: dos (2) días.-  
Esquel (Chubut), 28 de Junio de 2018.-

JULIANAPAREDES  
Secretaria

I: 25-07-18 V: 26-07-18

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Celeste Sanchez Jara, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA) c/ Jerez Roque Alberto S/Sumario», Expte. N° 120/2017 cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. ROQUE ALBERTO JEREZ D.N.I. N° 3.784.452 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que lo represente en juicio.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) días en el Diario «Crónica» y en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, 28 de febrero de 2.018.

CELESTE SANCHEZ JARA  
Secretaria

I: 25-07-18 V: 26-07-18

### CORRALON FERNANDES S.A. EDICTO LEY 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2017, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Héctor José Fernandes, DNI 10561296, con domicilio en J.A. Roca 134 de Trelew; Vicepresidente: Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12538395, con domicilio en 25 de Mayo 709, de Trelew; Directoras Suplentes: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10561142, con domicilio en J.A. Roca 134, de Trelew; y Mónica Beatriz Saladino, DNI 14281993, con domicilio en 25 de Mayo 709, de Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-18

### ESTABLECIMIENTOS FERNANDES S.A.

#### EDICTO LEY 19.550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2017, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: Orlando Eduardo FERNANDES, DNI 12538395, con domicilio en 25 de mayo 709, Trelew, Chubut; Vicepresidente: Héctor José FERNANDES, 10561296, con domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew, Chubut; Director Titular: Norma Raquel MAZZONI, DNI 10561142, con domicilio en Roca 134, Trelew, Chubut y Director Suplente: Mónica Beatriz SALADINO, DNI 14281993, con domicilio en 25 de mayo 709, Trelew, Chubut. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-18

### FUTALEUFU RIVER S.A.

Se comunica que conforme lo resuelto por la asamblea de accionistas de la sociedad «FUTALEUFU RIVER S.A.» por acta de Asamblea N° 2 de fecha 30 de abril de 2018, se ha dispuesto la designación de los miembros de su DIRECTORIO, conforme al CAPITULO IV – ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN – FISCALIZACIÓN.- ARTÍCULO OCTAVO del ESTATUTO SOCIETARIO, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente del Directorio: Fernando Martín ZUÑEDA, D.N.I. 20.235.222, CUIT/CUIL 20-20235222-8.-

Director Suplente: Mauricio Enrique CAPANDEGUY BENAVIDEZ, D.N.I. 27.403.183, C.U.I.T. 20-27403183-3.

Publicación por Un día en el Boletín Oficial.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 25-07-18

### CONSTITUCION EL MANÁ S.A.S.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sr. PAINIQUEO FORTUNATO, 60 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 11.900.517, C.U.I.T N° 20-11900517-6, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en Tecka N° 1925 en la ciudad de Puerto Madryn y el Sr. DIAZ MIGUEL ANGEL, 37 años,

argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 28.663.236, C.U.I.T N° 20-28663236-0, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en Tecka N° 1925 en la ciudad de Puerto Madryn.

**FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** 3 de julio del año 2018.

**DENOMINACION y DOMICILIO:** «EL MANA S.A.S.» y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma, provincia del Chubut.-

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, procesamiento, industrialización, comercialización, intermediación, representación, transporte, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Pesqueras, ganaderas, avícolas, mediante la captura, obtención, procesamiento, modificación, transformación, estiba, envasado, producción, carga y descarga, clasificación, fraccionamiento, limpieza, y cualquier otro proceso que intervenga sobre el pescado y cualquier fruto de mar, sus derivados y subproductos, ya sea frescos o congelados; (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (g) Prestación de Servicios relacionados con la actividad pesquera, sus productos, instalaciones, embarcaciones, en cuanto a reparaciones, modificaciones, mantenimiento y todo otro servicio relacionado, incluso aquellos realizados sobre sus maquinarias y equipos; (h) Construcción mediante la instalación, armado, reparación, modificación de astilleros y almacenes navales e (i) Transporte, distribución y traslado de todos los productos mencionados, así como transporte de personas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

**PLAZO:** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), divididos en 200 acciones ordinarias escriturales, por un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** que será el 31 de diciembre de cada año.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES:** Todas las acciones son nominativas y ordinarias.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un GERENTE, a su vez la sociedad nombrará un SUPLENTE, quien reemplazará al GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinta. Los administradores administrarán y representarán a la sociedad y durarán en su cargo por un plazo indeterminado.

**ORGANO DE FISCALIZACIÓN:** la sociedad prescindirá de este órgano.

**SEDE SOCIAL:** en la calle Tecka N° 1925, de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia Del Chubut.

**GERENTE TITULAR:** Sr. Painiqueo Fortunato, 60 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 11.900.517.

**GERENTE SUPLENTE:** Sr. DIAZ MIGUEL ANGEL, 37 años, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 28.663.236.

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** será ejercida por los administradores designados.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-07-18

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora  
BACHMAN, Susana Aídee  
Casa N° 95 – Barrio «100 Viviendas» Código 366  
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a la señora BACHMAN, Susana Aídee DNI N° 20.239.136 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 4 de mayo de 2018, VISTO: EL Expediente N° 1924/17 – MIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 501/03-IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor de la señora BACHMAN, Susana Aídee la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 95 del Barrio «100 Viviendas – Plan CONTRATO Marco 2000 – Código 366, de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la adjudicataria y su grupo familiar no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones de la

Ley XXV – N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03 – IPVyDU a favor de la Señora BACHMAN, Susana Aidee DNI N° 20.239.136, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 95 del Barrio «100 Viviendas – Plan CONTRATO Marco 2000» – Código 366, de la ciudad de Esquel.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora BACHMAN, Susana Aidee DNI N° 20.239.136 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 79/18 – IPVyDU – Firma Arq. Carlos Alberto SIMIONATI – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-  
RAWSON, CH, 15 de mayo de 2018.-

IVANA PAPAANI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo urbano

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo urbano

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 23-07-18 V: 25-07-18

**ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I**  
**EDICTO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA**

«Convócase a los señores acciones de ESTANCIA

LAS MERCEDES S.A.A.C.e I. para el día 10/08/2018 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2017».

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO  
Director

I: 23-07-18 V: 27-07-18

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Defensor Público Civil y de Familia para la Ciudad de Esquel».

-»Juez Laboral para la Ciudad de Puerto Madryn».

-»Fiscal General para la Ciudad de Esquel».

-»Juez de Paz para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de dos cargos.

-»Juez de Refuerzo Penal para la Ciudad de Puerto Madryn».

El concurso, de Juez Penal de Refuerzo; se celebrarán entre los días 14 al 17 de agosto del corriente año en el Hotel Península de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Julio A. Roca N° 151. La documentación a la que alude el art. 13 y 14 del Reglamento de concursos del Consejo de la Magistratura, podrá ser presentada por los aspirantes a dichos cargos, al Secretario permanente del organismo hasta el día 14 de agosto de 2018, a las 09,00 horas.

Para ser Juez, Defensor y Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 8 de agosto de 2018, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Calle Maipú 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser



requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

I: 25-08-18 V: 27-07-18

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**AVISO DE RECTIFICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18-MP-**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de una (1) retroexcavadora de 85 HP de potencia, de 6,5 toneladas, mínimas, y doble tracción y una (1) motoniveladora, de 125 HP de potencia, 6,7 litros de cilindrada y 13 toneladas, mínimas.-

**EXPEDIENTE:** 711/18

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 8.300.000.-)

**FECHA DE APERTURA:** 8 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 08 de Agosto a las 11:00 hs.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 30 días hábiles a partir de la fecha de apertura.

**PLAZO DE ENTREGA:** treinta (30) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

**LUGAR DE ENTREGA:** Ministerio de la Producción, 9 de Julio 280, Rawson, Chubut.

**PLAZO DE PAGO:** 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

**PLIEGOS A DISPOSICION y CONSULTAS:** Departamento Contrataciones del Ministerio de la Producción sito en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Chubut.

Teléfono: (0280) 4-482-603/607 - Int. 291

Correo electrónico: [compras.mp.rw@gmail.com](mailto:compras.mp.rw@gmail.com).

\*La documentación será entregada en sobre cerrado personalmente o por otro medio con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

1- Nombre y Domicilio de la Repartición.

2- Fecha y hora de la apertura.

3- Se deberá adjuntar folletería ilustrativa y/o catálogo de las maquinarias.

I: 20-07-18 V: 25-07-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50